



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Expte. 0003679/2009

VISTO :

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Geól. Jorge MARTINEZ solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 3679-2009;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

La Ord. 6/HCS/08 en su Art. 17°) dice: *"Una vez concluida la evaluación del Comité Evaluador, el Profesor tendrá cinco (5) días a partir de su notificación para impugnar el resultado ante el **Consejo Directivo** o el Consejo Superior cuando corresponda, y sólo con fundamento en cuestiones de procedimientos o manifiesta arbitrariedad. El dictamen del Comité Evaluador, y la impugnación si la hubiere, junto con todos sus antecedentes, incluida la constancia de notificación al interesado, deberá ser elevada sin más trámite al Consejo Superior, el que deberá expedirse, previo dictamen de la Comisión Asesora de Evaluación Docente, en un plano no mayor a los cuarenta y cinco (45) días."*

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento de Química, Área Química, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docentes del Geól. Jorge MARTINEZ mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 48 a 57);

Que a fs. 59 se anexa Expte 50658/09 por el que el Geól. Martinez impugna dicho dictamen.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la







UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

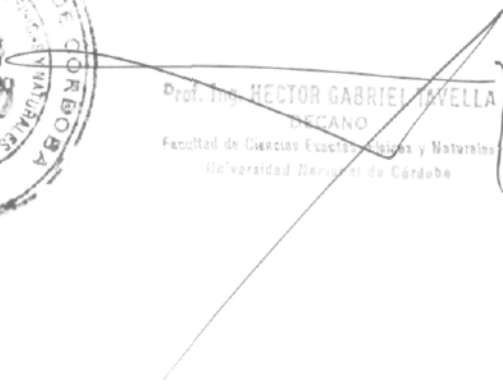
renovación de la designación por concurso por dos (2) años con una calificación de Satisfactorio con observaciones, a partir del 31/10/2008, del Geól. Jorge MARTINEZ en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva en la cátedra **“QUÍMICA APLICADA”** del Departamento QUÍMICA y la impugnación presentada a dicho dictamen.-

Art. 2º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 051-H.C.D.-2010

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.
AG/
ÁREA OPERATIVA